

PRONUNCIAMIENTO DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO DE UGT (CSECE).

Dirigido al conjunto de la Organización a través de todas sus Comisiones Ejecutivas.

La CSECE quiere recordar a toda la Organización que cualquier responsable, cargo orgánico, representante sindical, colaboradores sindicales y afiliados de nuestra Organización, ha de mantener un comportamiento de respeto, promoción y defensa de la dignidad de las personas y de sus derechos fundamentales. Singularmente ha de evitar incurrir en palabras, gestos, comportamientos o actitudes que supongan una falta de respeto a la integridad física o psicológica. Evitará también, recordando el artículo 14 de nuestra Constitución, y la Carta de los Derechos Fundamentales de Europa en su artículo 21, cualquier tipo de discriminación, sea por razón de sexo, ideología, raza, religión, condición social, estado de salud, condición física, edad o cualquier otra que suponga menoscabo de la dignidad humana.

Desde la CSECE queremos dirigirnos a la Organización recordando que:

1. **Nuestros Estatutos Federales en su artículo 56** nos recuerda que la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Código Ético es un órgano consultivo que tiene el mandato de seguir y evaluar la aplicación del Código Ético de nuestra Organización, por eso esta Resolución.
2. **El texto del Código Ético** aprobado en el último Congreso, nos recuerda también **en su Capítulo I, sobre el ámbito de aplicación**, que afecta a todos los integrantes de la UGT y singularmente a: quienes asumen cargos orgánicos y sus colaboradores directos, a las personas representantes sindicales, a las personas representantes unitarios y a los agentes sindicales. Nos exige coherencia entre lo que decimos y lo que hacemos.
3. El contenido de este posicionamiento **ocupa la primera solicitud de vigilancia del CSECE en las actuaciones del Capítulo II del Código. Es una prioridad** y, por tanto, la voluntad de esforzarnos en su cumplimiento.
4. Por todo ello, queremos recordar **el artículo 9º del Reglamento de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Código Ético** que nos recuerda que nuestros acuerdos han de darse a conocer públicamente para el conocimiento de todos los afiliados y afiliadas.

Para que así conste.

Madrid, mayo 2023.